

1603-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las siete horas con cuarenta y cinco minutos del siete de junio de dos mil veinticinco.
Proceso de renovación de estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA en el cantón COTO BRUS de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido De La Clase Trabajadora celebró el día veinticinco de mayo del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de Coto Brus, de la provincia de Puntarenas, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración.

La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS

CANTÓN COTO BRUS

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
603920718	DANIELA RODRIGUEZ RAMIREZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
603390390	STEFANI IVANNIA VENTURA ZAMORA	SECRETARIO PROPIETARIO
113690229	JEFY GUSTAVO NARANJO VALVERDE	TESORERO PROPIETARIO
602810506	YORLENY LARA FONSECA	PRESIDENTE SUPLENTE
113320578	CAROLINA ZUÑIGA QUESADA	SECRETARIO SUPLENTE
115310912	STEVEN ANTONIO VENTURA ZAMORA	TESORERO SUPLENTE

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
113320578	CAROLINA ZUÑIGA QUESADA	TERRITORIAL PROPIETARIO
603920718	DANIELA RODRIGUEZ RAMIREZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
113690229	JEFY GUSTAVO NARANJO VALVERDE	TERRITORIAL PROPIETARIO
603390390	STEFANI IVANNIA VENTURA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO
115310912	STEVEN ANTONIO VENTURA ZAMORA	TERRITORIAL PROPIETARIO

Cabe mencionar que se encuentra pendiente de designar el puesto de un fiscal propietario y facultativamente se encuentran vacantes los cargos de cinco delegados territoriales suplentes, de conformidad con el artículo diecinueve del estatuto partidario que establece *“De considerarse necesario podrá elegir hasta cinco suplentes”*

Tómese en consideración que, las estructuras del partido DE LA CLASE TRABAJADORA se encuentran vigentes hasta el día seis de octubre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos (DGRE), tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial, deberán haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales propietarios de todas las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el Tribunal Supremo de Elecciones (TSE) mediante resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas quince minutos del veinticinco de agosto del año dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.**

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/yps

C.: Exp. n.º 213-2016, partido DE LA CLASE TRABAJADORA

Ref., No.: 08261, 8176, 8612, 0992-2025